



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	EXONERACION DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	EDINSON PARRA BARBOSA
DEMANDADO:	MAYRA ALEJANDRA PARRA CASTILHO
RADICACION:	910013184001-1999-00162-00.

Leticia (Amazonas), veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

Téngase como notificada a la demandada **MAYRA ALEJANDRA PARRA CASTILHO** quien dentro de la oportunidad legal conferida y mediante apoderado judicial dio contestación a la demanda.

RECONOCER personería al **Dr. ALVARO ANTONIO ORTIZ CANTOR**, para que actué en el presente proceso en representación de **MAYRA ALEJANDRA PARRA CASTILHO** en los términos del artículo 77 del Código General del proceso, para los efectos del poder conferido.

Como quiera que se encuentra trabada la Litis en debida forma, procede el Despacho a continuar con el trámite procesal correspondiente, en consecuencia, se

RESUELVE:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 372 del Código de General del Proceso señálese **LA HORA DE 3:00 P.M. DEL DÍA 25 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022**; como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

La diligencia se realizará de manera virtual a través de la herramienta **Microsoft Teams**, por lo tanto, se deberá informar al juzgado correo electrónico con el fin de enviar el enlace para que puedan conectarse a la audiencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 se notifica el
presente auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.